

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de Misericordia

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**Delegación provincial de Información Agro-Pecuaria**

**CIRCULAR**

No obstante nuestras Circulares, insertas en los «Boletines Oficiales» números 145 y 152 del año anterior y número 3 de 6 del actual, son varios los pueblos que todavía no han remitido a esta Delegación los datos solicitados en las mismas, impidiéndola hacer el envío puntual de su resumen a la Superioridad, según ésta tiene dispuesto.

Como consecuencia, nos han sido reclamados nuevamente, señalándonos un plazo muy breve para remitirlos y ordenándonos dar cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador de los que tengan sin cumplir este interesantísimo servicio, para que les imponga las sanciones que corresponda.

Conocedora esta Delegación de las dificultades anormales que en las actuales circunstancias puedan impedir el rápido cumplimiento de este deber, ha podido, en determinados casos, disculpar la falta de puntualidad en el envío de los datos requeridos; pero su benevolencia no puede llegar a prescindir en absoluto de ellos, ni a que los remitidos lo sean de una forma ambigua, indeterminada o confusa, omitiendo detalles claramente pedidos y no respondiendo exactamente a los puntos o antecedentes consultados.

En su consecuencia, volvemos, por esta última Circular, a reclamar el envío de los referidos datos; bien entendido que, sin más aviso, el día 20 pondremos en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador el nombre de los pueblos que en tal fecha puedan estar aún en descubierto.

Esperamos, por lo tanto, de todos los Comités Agrícolas Locales que, dándose perfecta cuenta de la extraordinaria importancia que en los momentos actuales tienen toda clase de datos estadísticos y de la necesidad de proporcionarlos con la mayor exactitud, habrán de preocuparse de reunirlos con la indispensable rapidez y de salvar las dificultades que para su remisión se les puedan presentar, justificando con tal conducta el propósito de obedecer e interpretar las órdenes del Gobierno de la República y de coadyuvar como corresponde a sus iniciativas y mandatos.

Guadalajara 7 de Febrero de 1939.—El Delegado, Cayetano Tamés.

**Inspección provincial Veterinaria de Guadalajara**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo prevenido por la Dirección general de Ganadería en Circular de 28 de Junio de 1935, por haberse cumplido las prescripciones reglamentarias, se declara extinguida la epizootia de viruela ovina que fué denunciada oficialmente en el término municipal de Romanones con fecha 13 de Septiembre último.

Guadalajara 8 de Febrero de 1939.—El Inspector provincial, F. Franco Jaramillo

**Junta provincial del Trabajo Agrícola**

**CIRCULAR**

Habiéndose ofrecido por el Jefe del IV Cuerpo de Ejército a esta Junta provincial del Trabajo Agrícola, soldados para ayudar a la recogida de aceituna, y siendo urgentísimo el que se termine la recolección en esta provincia, por encontrarse gran cantidad de fruto en el suelo y amenazar su pérdida, se pone en conocimiento de los Comités Agrícolas Locales para que en el plazo de tres días, a contar desde la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial», se dirijan a esta Junta provincial solicitando el número de hombres que necesitan para que se ultime rápidamente la recogida de aceituna.

Guadalajara 11 de Febrero de 1939.—El Presidente, César Arróniz.

**Delegación de Reforma Agraria de Guadalajara**

En el «Boletín Oficial» número 5, correspondiente al día 11 del pasado Enero, se publicó el siguiente anuncio: «Se pone en conocimiento de los Presidentes de los

Consejos Municipales de Tamajón, Sacedoncillo, La Mierla, Puebla de Beleña, Torrebeleña, Cerezo, Montarrón, Alarilla, Taragudo, Hita y Humanes, que para hacer efectivo el importe de las semillas y jornales invertidos en la barbechera y siembra en el año agrícola 1937-38, deberán presentar, en esta Delegación, una relación de la superficie cultivada por cada agricultor en la parte leal de cada término, jornadas invertidas en barbechera y siembra y cantidad de semilla de cada clase de cereal empleada. Deberá tenerse en cuenta que la barbechera se refiere únicamente a la que fué sembrada en dicho año agrícola."

En su cumplimiento, se ruega a los Alcaldes de los citados pueblos, la más activa diligencia en la remisión de los datos que se citan, a fin de abonar a los campesinos evacuados, el importe de las semillas y trabajos invertidos en los respectivos términos municipales.

Guadalajara, 6 de Febrero de 1939.—El Delegado Provincial.—Antonio Garrido.

## Comisión Interventora del Cañamo

### ALICANTE

*Anuncio importante para los agricultores y productores de fibra*

A propuesta de dicho organismo interventor, la Superioridad ha aprobado la puesta en vigor para la cosecha de cañamo de 1938, de los precios de tasa siguientes:

#### CAÑAMOS EN RAMA

Cañamo en varilla, por 90 garbas, 157'37 pesetas. Cañamo blanco agramado, calidad corriente, por kilogramo, 4'73. Cañamo blanco agramado de primera, idem, 4'97. Cañamo simiente, id., 4'02.

#### CAÑAMOS RASTRILLADOS

Canal primera refinada extra superior núm. 1, por kilogramo, 17'25 pesetas. Canal primera refinada extra buena núm. 2, id., 15'34. Canal primera refinada extra corriente núm. 3, id., 13'68. Canal primera refinada extra guita núm. 4, id., 12'82. Canal primera oficio especial núm. 5, id., 11'23. Canal segunda oficio especial núm. 6, id., 10'44. Canal de revés de cañamo simiente núm. 7, id., 9'63. Clarillo de primera blanco superior extra núm. 8, id., 9'87. Clarillo segunda blanco común núm. 9, id., 9'64. Clarillo de cañamo simiente núm. 10, id., 8'84. Estopa de cañamo blanco, id., 5'39. Estopa de cañamo simiente, idem, 4'42.

Ante el estímulo que representa para los productores de fibra aumento tan sensible en los precios, especialmente en lo que se refiere a la agramada, espera fundadamente esta Comisión pondrán aquéllos el mayor empeño en obtenerlo con amplitud y perfección, ya que con ello, no tan solo cubrirán las necesidades apremiantes de la guerra y las no menos precisas de la población civil, dando una prueba de patriotismo y lealtad a la República y a su Gobierno, sino que fomentan la riqueza nacional en el presente y para lo futuro.

Con tal motivo y por lo que respecta exclusivamente a la cosecha de 1938, se concede un plazo de veinte días para presentar en los Consejos municipales las declaraciones de tenencia de fibra, debiendo los interesados exigir en aquéllos los justificantes o documentos que acrediten tal presentación, debida-

mente autorizados por los Presidentes, sellados y haciéndose constar las fechas, cantidades y clases; advirtiéndose que de no cumplir los precedentes requisitos, serán aplicadas en todo rigor las sanciones y comisos reglamentarios sin derecho a reclamación alguna.

Se interesa de los señores Presidentes de los Consejos municipales que, honrando sus cargos, contribuyendo al cumplimiento de los deberes ciudadanos y en defensa de los intereses de sus administrados, dispondrán la divulgación del presente anuncio por medio de pregones, bandos y pasquines, remitiendo a esta Comisión Interventora, dentro de los cinco días siguientes al plazo concedido para su presentación, las declaraciones de que se hizo mérito, sin lo cual no tendrán efecto los justificantes o documentos que exhiban los interesados.

Alicante, 22 de Noviembre de 1938.—El Presidente, Delegado de Hacienda.—Firmado: Maximino Miñano.—(Es copia).

## Consejo provincial de Guadalajara

### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones ordinarias celebradas los días 15, 22 y 29 de Diciembre de 1938.

#### Sesión del día 15.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del donativo de 350 pesetas que hace el camarada Gregorio Tobajas para la instalación de la Clínica de heridos de guerra instalada en el Hospital provincial y darle las gracias por tan generoso proceder.

Aprobar las relaciones de jornales devengados por los obreros de la Corporación durante la semana 49 y la cuenta de estancias causadas por los ancianos durante el mes de Noviembre último en el Asilo.

Pasar a informe del Ingeniero-Director de Vías y Obras y del Consejero de Régimen interior y Personal la instancia de los maquinistas y conductores de la expresada Sección sobre reclamación de jornales.

Autorizar a la Presidencia para gestionar con la Delegada de Asistencia Social de Madrid-Guadalajara todo lo concerniente para montar en los locales que hoy ocupa el Hogar de la Infancia unos comedores de Asistencia Social a madres lactantes, embarazadas y niños.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1938.—El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Tobajas.

#### Sesión del día 22.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las relaciones de jornales devengados por los obreros que han trabajado durante la semana 50, y las cuentas justificadas que rinden la Encargada del Hogar de la Infancia y Administrador del Hospital.

provincial a las cantidades que les fueron libradas para manutención de acogidos y enfermos.

Nombrar Portero 4.º de la Corporación a Marcelino Arriola, con destino al Hospital provincial.

Elevar a 3 pesetas diarias el jornal que vienen percibiendo las encargadas de la limpieza de las Oficinas del Consejo Sandalia Camarma y Julia Arenas.

Desestimar la petición de don Pedro Marrón Huidrobo, vecino de esta Capital, relativa a que se le expida su Cédula personal sin recargo.

Conceder a Adolfo García, vecino de Alovera los beneficios de subsidio para familias numerosas, respecto a la obtención de la Cédula personal.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos a Manuel Esteban Martín, vecino de esta Capital.

Conceder un amplio voto de confianza al compañero Rafael Gamo para que gestione cerca del Jefe de los Servicios Sanitarios la adquisición del material sanitario que interesa el Médico-Director del Hospital provincial.

Remitir a la Delegación de Industria relación jurada de la suscripción del «Boletín Oficial» para los efectos de adquisición de papel para el mismo.

Abrir una suscripción voluntaria entre el personal del Consejo, la que se encabezará por los compañeros del Consejo y con las dietas que a cada uno correspondan percibir por las sesiones celebradas hasta la fecha en el presente mes.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1938. El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Tobajas.

Sesión del día 29

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las relaciones de jornales devengados por los obreros al servicio de la Corporación durante la semana 51 y varias facturas de materiales suministrados para las obras ejecutadas en el Palacio provincial durante el presente mes.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos a Fausta de la Vega, natural de Atienza y evacuada del pueblo de Jadraque.

Interesar del Director del Sanatorio Psiquiátrico de La Isabela, por conducto del Gobernador civil de la provincia, amplíe los datos de los enfermos que menciona en su comunicación para proceder en consecuencia.

Quedar enterada del estado de la comunicación del Presidente del Consejo municipal de Loranca de Tajuña relacionada con el estado de conservación de la finca denominada de «Pombo.»

Cumplimentar la comunicación del Comité de Ayuda a España en la que interesa varios datos sobre Establecimientos benéficos.

Por el compañero Gamo se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo cerca del Jefe de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro para la obtención

de gasas para el Hospital provincial, acordándose, en su consecuencia, dirigir comunicación al Jefe del Ejército del Centro en tal sentido por ser este el trámite que ha de seguirse.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1938.—El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Tobajas.

## CONSEJOS MUNICIPALES

GUADALAJARA.—Secretaría

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero de 1939, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la Ley Municipal vigente y del núm. 10 del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada el 26 de Diciembre próximo pasado.

Idem el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en Diciembre.

Conceder exención del arbitrio extraordinario sobre billetes de espectáculos al beneficio organizado por el Comisariado de la 3.ª Compañía del primer Batallón de Etapas en el Teatro del Pueblo.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Excluir del Padrón de habitantes a Paulino Muñoz de las Heras.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Antonio Luque renunciando al arriendo del Lavadero público de San Roque.

Aprobar una relación de facturas importante 2.999,46 pesetas.

Conceder exención del arbitrio extraordinario sobre los billetes de espectáculos a las tres funciones benéficas organizadas por el Cuerpo de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, para los días 9, 10 y 11 del actual, en el Teatro del Pueblo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Reponer a D. Antonio Jiménez Sanz en el cargo de Médico 3.º, interino, de la Beneficencia municipal.

Conceder un voto de confianza a la Consejería Municipal de Abastecimiento para que resuelva la forma de prestar a la población de Madrid la ayuda demandada por el Frente Popular.

Darse por enterada, con satisfacción, de los testimonios de gratitud recibidos de los Maestros y alumnos de las Escuelas con motivo de la merienda distribuida a los niños por la Consejería de Abastecimientos de esta Corporación el día 6 del actual.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

No acceder a la renuncia del arriendo del Lavadero público de San Roque presentada por Antonio Luque Torres, por extemporánea.

Quedar enterado de una comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda prestando su aprobación al Presupuesto y Ordenanzas de las exacciones formadas para el ejercicio de 1939.

Conceder exención del arbitrio extraordinario sobre los billetes de espectáculos al beneficio organizado por el

Comisariado de Intendencia del IV Cuerpo de Ejército, el día 8, en el cine "Isabelo Romero".

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 16

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos asignada para este mes.

Conceder a Santiago Montenegro la excedencia activa en el cargo de Barrendero por incorporación a filas.

Facultar a la Presidencia para el nombramiento de Guardias de Policía urbana, interinos.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la propuesta de la Consejería Municipal de Abastecimiento de ayuda a la población de Madrid con el envío de un vagón de harina, a lo que contribuirá dicho organismo con 8.000 pesetas de sus fondos.

Conceder a Jacinto Polo la excedencia activa en el cargo de Barrendero por incorporación a filas; encargando a la Comisión de Asistencia social y Sanidad, estudiar y proponga la forma de dejar atendido el servicio de conducción de coches fúnebres, que desempeñaba, provisionalmente, dicho funcionario.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 23

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Contestar a los industriales funerarios, que la Corporación no puede hacer otra cosa, acerca de su instancia, de que se les facilite madera y clavazón para construir ataúdes, que secundar las gestiones que, como de su incumbencia, ellos realicen.

Dar a una instancia de Leoncio Frías Domínguez para su reingreso como Guardia de Policía urbana, la tramitación procedente, por conducto del Gobierno civil.

Solicitar la movilización en su puesto del Médico 1.º, Jefe de la Beneficencia Municipal, D. Agnel Díaz Clemente.

Idem la id., id., del chofer conductor interino, Mariano Ormad Ferrer.

Conceder la excedencia activa, por incorporación a filas, a los funcionarios subalternos Fabián García Durante, Angel Trillo García, Feliciano Bayo Gutiérrez, Francisco García Abad Morales y Félix Prieto Moratilla.

Dejar sobre la mesa, para examen por los Consejeros, la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1938.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una circular del Comité Ejecutivo del S. R. I., invitando a contribuir al "Fondo Nacional de Ayuda".

Elevar, a quien proceda, solicitud oponiéndose a que el antiguo convento de las Adoratrices sea habilitado para cuartel, desplazando los Hospitales allí establecidos actualmente.

Comunicar al Frente Popular, que la Consejería Municipal de Abastecimiento, conjuntamente con el Consejo Municipal, donará un vagón de harina para ayuda a la población de Madrid; y pasar a la Comisión de Hacienda nota del coste del trigo al efecto necesario, a los efectos del informe que se le tiene encomendado.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta general de caudales de este Municipio correspondiente al 4.º trimestre de 1938.

Conceder a Manuel Dehesa Mora una sepultura especial perpetua en el Cementerio.

Dar la tramitación procedente, por conducto del Go-

bierno civil, a la instancia de reingreso como Guardia de Policía urbana, presentada por Matías Crespo Heras.

Nombrar Guardias de Policía urbana, interinos, a Pablo Cano Martínez, María García Abad, Dominica Valero Wandelmer, Margarita Yela Calvo, Ascensión Peña Barquero, Jesús Escudero Sanz, Julio Marián Inés, Alejandro Ruiz Irueste y Marcelino García Calleja.

Conceder la excedencia activa, por incorporación a filas, a los funcionarios subalternos Valentín Inés Ollero, Cástor Borda de la Fuente, Eulogio Ciprián García, León Merencio Martínez y Cecilio Yela de Eugenio.

Contribuir con 2.400 pesetas para completar el coste del trigo necesario a fin de obtener un vagón de harina para ayuda a la población de Madrid; habilitando al efecto crédito en el capítulo VIII, artículo 5.º del vigente Presupuesto.

Idem con la cantidad de 500 pesetas al "Fondo Nacional de Ayuda" creado por el S. R. I., mediante idéntica habilitación.

Aprobar una relación de facturas importante 1.410,97 pesetas.

Solicitar la movilización en su puesto de trabajo del Encargado del Alumbrado público, Miguel Fernández Viejo.

Que se encargue, provisionalmente, del cometido de Capataz de Limpieza, el Portero Federico Bueno.

Nombrar Ordenanza repartidor, interino, a Emilio Viejo Muñoz.

Idem a Ildefonso de la Cruz Valé, Lector de contadores de agua, interino.

Designar a la Presidencia y Consejeros Conde, Sánchez Sanabria y Serrano, para constituir la Comisión de entrega del vagón de harina donado para ayuda a la población de Madrid.

Guadalajara, 31 de Enero de 1939.—El Secretario interino, Antonio Pado.—V.º B.º: El Presidente del Consejo Municipal, Facundo Abad.

#### USANOS

Por su incorporación a filas del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Consejo, con la dotación anual de cien pesetas.

Los que se hallen aptos para su desempeño, lo solicitarán de esta presidencia en el lapso de tiempo de quince días, por instancia debidamente reintegrada.

Usanos 4 de Febrero de 1939. - El Presidente, Pedro Herrero

#### TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO

= Requisitoria =

García Velasco, Balbino; hijo de Daniel y de María, natural de Cogolludo, vecino de Majaerayo, plaza (Guadalajara), de 22 años, soltero, campesino, soldado de Zapadores de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictada en la causa número 4358 que se le sigue por el presunto delito de desertión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra 6 de Febrero de 1939.—El Juez instructor, J. Romero.

GUADALAJARA.--IMP. PROVINCIAL